



AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA :

COLORPOWER COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA :

US \$920.00

DI 4 COPIAS

W.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves once de diciembre del año dos mil tres, ante mi DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Jaime Vinicio Ortega Jiménez de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COLORPOWER CIA. LTDA, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, el compareciente es de estado civil

divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en este Cantón Quito, a quien conozco de que doy fe; y, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas que se encuentra a su cargo una por la cual conste, el aumento de capital, conversión y reforma del estatuto social de la compañía COLORPOWER COMPAÑÍA LIMITADA, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-

Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Jaime Vinicio Ortega Jiménez de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COLORPOWER CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el dos de mayo del dos mil tres, conforme consta del nombramiento y el acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Tecnólogo en Marketing, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar y contraer obligaciones. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- Mediante escritura pública, otorgada el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Alfonso Di Donato Salvador e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de

de la correcta integración del capital social. **TRES. DOS.-** Que, de acuerdo con lo resuelto por la referida Junta General, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de conformidad con lo estipulado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dos de mayo de dos mil tres, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía es de US \$1.000,00 (MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en mil participaciones de un USD1,00 (UN DOLAR) cada una", así mismo se reforma la sección cuarta de la integración de capital el mismo que de ahora en adelante constará de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Aumento de Capital	Total Nuevo Capital	Participaciones	\$
Christoph Andreas Hirtz Schusemann	36 /	414 /	450 /	450 /	45
Jaime Vinicio Ortega Jiménez (Ecuatoriano)	36 /	414 /	450 /	450 /	45
José Ignacio Guzman Castro (Ecuatoriano)	8 /	92 /	100 /	100 /	10
TOTAL	80 /	920 /	1000 /	1000	10

TRES. TRES.- Para este aumento de capital, se emiten 920 participaciones de USD1,00 (UN DOLAR) cada una. El presente aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en la forma constante en el cuadro de integración, que se agrega a este contrato. **TRES. CUATRO.-** No tiene contratos con el Estado ni con otras instituciones públicas. **CLÁUSULA CUARTA:**



FINAL.- Señor Notario agregue Usted las demás solemnidades de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que el compareciente la ratifica la misma que se halla firmada por el Doctor César Espinosa Ortiz, con matrícula profesional número cuatro dos siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al señor compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello, firma conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

Jaime Vinicio Ortega Jiménez

C.C.No. 1102744016

P.V.No. 111-0405

E l N o t a r i o , (f i r m a d o)
D o c t o r J u a n V i l l a c í s M e -
d i n a , N o t a r i o P ú b l i c o , N o
v e n o d e l C a n t ó n Q u i t o E n c a r -
g a d o , P r o v i n c i a d e P i c h i n c h a . -

Quito, 26 de mayo de 1999.

Señor

JAIME VINICIO ORTEGA JIMENEZ

Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía COLORPOWER Cía. Ltda. el día martes 25 de mayo de 1999, designó a Usted para ejercer las funciones de Gerente General de la Compañía, por el tiempo de cinco años, que se contará a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía COLORPOWER Cía. Ltda. tiene como fecha de otorgamiento y constitución el 24 de febrero de 1999, la misma que se realizó en la Notaría Trigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Dr. Alfonso di Donato Salvador, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil el día 14 de mayo de 1999, bajo el número 1112.

Por lo expuesto, usted tiene las funciones señaladas en la Ley, así como subrogará al Presidente de la Compañía en caso de falta o ausencia del mismo.

Usted deberá ejercer sus funciones de acuerdo con los intereses de la Compañía, que se hallan determinados por su objeto social y constan en los Estatutos en el siguiente artículo:

" Artículo 10.- Del Gerente General:

La Compañía tendrá un Gerente General, que será elegido por la Junta General y podrá ser miembro de los socios de la Compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.

Sus deberes y atribuciones son:

- a.- Tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
- b.- Convocará a sesión de Junta General de Socios, ordinaria o extraordinaria de conformidad con estos Estatutos, cuando lo considere necesario.
- c.- Suscribirá los títulos de participaciones y las Actas de Junta General, conjuntamente con quien actúe como secretario titular o ad hoc de la Junta.
- d.- Celebrará toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social, inclusive de venta, gravamen o transferencia a cualquier título de los bienes muebles o inmuebles de la Compañía, así como otorgar poder general o especial, sin necesidad de autorización de la Junta General, en cuanto se requiera para la mejor marcha de la Compañía.
- e.- Remover el personal de la Compañía y señalar sus remuneraciones.
- f.- Presentar a la Junta General un informe anual sobre la situación económica de la Compañía, las cuentas de pérdidas y ganancias, y la propuesta de distribución de las utilidades.

- g.- Dirigir el movimiento económico y financiero de la Compañía.
- h.- Vigilar la buena marcha de la Compañía, así como el cumplimiento de la ley y de estos estatutos.
- i.- Presidir la Junta General.
- j.- Las demás que le señalen la Ley de Compañías y los Estatutos."

Atentamente,

Dra. DANIELLA CAMACHO HEROLD
SECRETARIA AD-HOC



El día de hoy, 26 de mayo de 1999, acepto el cargo y me posesiono.

JAIMIE VINICIO ORTEGA JIMENEZ
c.c. 110274401-6

En la fecha dada inscrito el presente documento bajo el Nº 3100 del Registro de Nombramientos Torno 130. Quito, a 26 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL

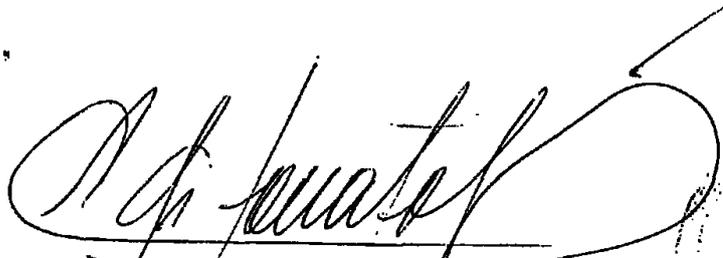
Dr. RAUL GAVIDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

RAZON:- A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA COLORPOWER CIA. LTDA., CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.- QUITO, A CATORCE DE

JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- EL
NOTARIO, DR. A. DI DONATO SALVADOR.- NOTARIO
TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

ES FIEL Y PRIMERA COPIA, DEL NOMBRAMIENTO, QUE
ANTECEDE, LA CONFIERO DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO





5

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA COLORPOWER CIA. LTDA CORRESPONDIENTE
AL 2 DE MAYO DEL DOS MIL TRES (02/05/2003)**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de COLORPOWER CIA. LTDA. calle Vancouver No 505 y Alemania, hoy viernes 02 de mayo del 2003 a las dieciocho horas se instala la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía COLORPOWER CIA. LTDA, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAP. SUSCRITO	Nro.PARTIC.	%
CHRISTOPH ANDREAS HIRTZ SCHUSSMANN	\$ 36	90	45
JAIMÉ VINICIO ORTEGA JIMÉNEZ	\$ 36	90	45
JOSE IGNACIO GUZMÁN CASTRO	\$ 8	20	10
TOTAL	\$ 80	200	100

Preside la reunión el Sr. Christoph Andreas Hirtz Schussmann Presidente de la Compañía, actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía el Sr. Jaime Vinicio Ortega Jiménez, se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, por lo que los presentes se reúnen en Junta General de acuerdo a las formalidades contempladas en los estatutos de constitución de la empresa y de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día.

Dejar sin efecto la acta de Junta General Extraordinaria de socios del 16 de Mayo del 2001, en su totalidad por no existir falta de coordinación y de acuerdo de la misma entre los socios y proceder a elaborar una nueva Acta de Junta General Extraordinaria de socios, que es la presente y en la que trataremos los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación del Balance y anexos correspondiente al ejercicio económico del año 2002
- 2.- Aumento de capital
- 3.- Elevación del valor nominal de las participaciones, y,
- 4.- Reforma de los Estatutos.

1.- APROBACION DEL BALANCE Y ANEXOS CORRESPONDIENTE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2002

Habiéndose analizado y estudiado el Balance y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2002, el Sr. Jaime Ortega Jiménez Gerente-Secretario presenta un informe del estado económico actual de la compañía, basándose en el balance del año 2002, elaborado por el contador de la compañía, el mismo que no tiene objeción de entre los socios y es aprobado en junta, para que se proceda a presentar ante las respectivas autoridades tributarias y de control.

2.- AUMENTO DE CAPITAL

Los señores socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD \$ 920,00) el mismo que será suscrito y pagado por todos y cada uno de los socios en proporción a sus participaciones, aumento que se lo realiza en numerario y que se lo pagara en su totalidad de la siguiente manera:

CUADRO ULTIMA PAGINA:

3.- ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES

Los socios resuelven también aumentar el valor nominal de las participaciones de \$ 0.40 centavos de dólar al valor actual al valor nominal de un dólar \$1.00 usd.

4.- REFORMA DE ESTATUTOS

Los socios por estar todos de acuerdo resuelven reformar el artículo quinto de la constitución de la compañía el mismo que de ahora en adelante dirá lo siguiente:

El capital social de la compañía es de mil dólares americanos \$ 1.000.00 usd., dividido en mil participaciones de un dólar cada una; y así mismo se reforma la sección cuarta de la integración del capital, el mismo que de ahora en adelante constara de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	TOTAL PARTIC.	CAPITAL SUSCRI EN NUMERARIO	%
CHRISTOPH ANDREAS HIRTZ SCHUSSMANN	414	414	45
JAIMÉ VINICIO ORTEGA JIMENEZ	414	414	45
JOSE IGNACIO GUZMAN CASTRO	92	92	10
TOTAL	1000	1000	100

5.- CIERRE DE LA SESION:

Se autoriza al señor Gerente General a suscribir la escritura de Aumento de Capital.

EL Sr. Presidente y el Sr. Secretario manifiestan que una vez que han sido tratados todos los puntos del presente orden del día objeto de esta convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios declaran terminada la sesión, no sin antes conceder un receso para la elaboración de la presente

acta, echo lo cual es dada lectura a los asistentes y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual, firman los miembros del directorio y socios de la compañía que se encuentran presentes, dado y firmado en la ciudad de Quito, DM a los dos días del mes de mayo del año 2003.



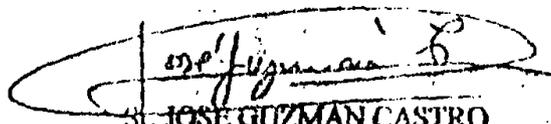
Sr. JAIME ORTEGA JIMENEZ
CC No. 1102744016

GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Sr. CHRISTOPH HIRTZ SCHUSSMANN
CC No. 1705536827

PRESIDENTE



Sr. JOSE GUZMAN CASTRO
CC No. 6200529394
SOCIO

8330907



COLOR POWER CIA.LTDA
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
AL 02 DE MAYO DEL 2003
CIFRAS EN DÓLARES

ACCIONARIO	CAPITAL DE ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL DE CAPITAL	PARTICIPACIÓN EN NUMERARIO	%
Christoph Andreas Hirtz Schuismann	36	414	450	450	45
Jaime Vinicio Ortega Jiménez	36	414	450	450	45
Jose Ignacio Guzmán Castro	8	92	100	100	10
Total	80	920	1000	1000	100

8

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Quito, 10 de Diciembre de 2003

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a central scribble, positioned above the printed name.

Jaime Ortega Jimenez
GERENTE - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102744016

ORTIZA JIMENA JAIME VINICIO

IDENTIFICACION

04/07/2002

01710 44

01710 44

01710 44

CIUDADANIA ***** V4443V4242 5000008

PROFESIONARIO EMPLEADO PRIVADO

CIUDADANIA *****

IDENTIFICACION

ORTIZA JIMENA JAIME VINICIO

04/07/2002

REN 012587

NOTARIO NOVENO

Juan Villacis Medina

[Handwritten signature]
1102744016



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me cobio.

11 DIC. 2003

Quito, a

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

[Handwritten signature of Dr. Juan Villacis Medina]

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
dieciseis de Diciembre del año dos mil tres .-

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



0000009

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 04.Q.IJ.4018 de 15 de Octubre del 2004 , tomé nota de la Aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COLORPOWER Compañía Limitada , al margen de su correspondiente matriz de Aumento de Capital de la citada Compañía celebrada ante mí el 11 de Diciembre del 2003 y en los términos constantes en la presente escritura .- Quito , a 20 de Octubre del 2004.-

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCAÑADA



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #04.Q.IJ.4018, dictada por el DOCTOR OSCAR TERAN TERAN, de fecha 15 de Octubre del 2004, tome debida nota al margen de las respectiva matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, de fecha 24 de febrero de mil novecientos noventa y nueve, la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COLORPOWER CIA. LTDA., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 22 de OCTUBRE del 2004

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



030851

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



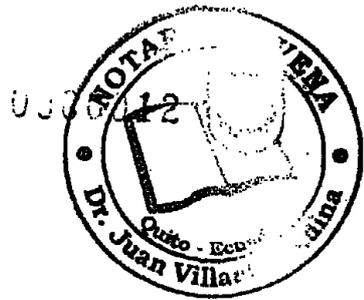
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL DIECIOCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 15 de octubre del año 2.004, bajo el número **2904** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1112** del Registro Mercantil de catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1814, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COLORPOWER CÍA. LTDA.**", otorgada el once de diciembre del año 2.003, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1756**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030851**.- Quito, a cinco de noviembre del año dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR**



DR. PAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





ACLARATORIA

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA COLORPOWER COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho (28) de septiembre del año dos mil cuatro, ante mi, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, comparece el señor: Jaime Vinicio Ortega Jiménez en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía COLORPOWER compañía limitada, según se desprende del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz para contratar y ejercer el comercio, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta

que transcribo a continuación: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Jaime Vinicio Ortega Jiménez de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COLORPOWER CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, que se agrega como documento habilitante de esta escritura conjuntamente con el correspondiente nombramiento. El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión tecnólogo en marketing, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábil para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA: Antecedentes.- DOS punto UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Trigésimo cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato Salvador e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de mayo del mismo año, bajo el número un mil ciento doce, tomo ciento treinta, se constituye la compañía denominada COLORPOWER compañía limitada, con un capital social de dos millones de sucres u ochenta dólares americanos.- DOS punto DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía,

en sesión de dos de mayo de dos mil tres, resolvió aumentar el capital social de ochenta dólares a un mil dólares americanos³ aumento que se lo realiza mediante aporte en numerario por la suma de novecientos veinte dólares americanos, aumento autorizado por dicha Junta y en trámite en la Superintendencia de Compañías.- DOS punto TRES.- Mediante escritura pública de once de diciembre de dos mil tres celebrada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito encargado, se instrumenta el aumento de capital de la compañía COLORPOWER compañía limitada. En dicho instrumento público, se han omitido ciertos datos que dificultan el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Estas omisiones son: En la cláusula tercera dentro del numeral tres punto dos en el cuadro de integración de capital no consta la nacionalidad del socio CHRISTOPH ANDREAS HIRTZ SCHUSSMANN; y no se hace constar que tipo de inversión es la que realiza dicho socio.- TERCERA: Aclaratoria.- Con los antecedentes expuestos, el señor Jaime Ortega, en la calidad en que comparece, indica que la nacionalidad del socio CHRISTOPH ANDREAS HIRTZ SCHUSSMANN es ecuatoriana y su inversión es nacional directa completamente.- CUARTA: Declaración Adicional.- Se acompaña, como documento habilitante de esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, en vista que en ella se hace la rectificación del cuadro de integración de capital que

se encontraba errado.- QUINTA: Final.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público."- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que el compareciente la ratifica misma que se halla firmada por el Doctor César Espinosa Ortiz, con matrícula profesional número cuatro dos siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al señor compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



Jaime Vinicio Ortega Jiménez

C.C.: 1102744016

P.V.: 111-0A66

E l N o t a r i o , (f i r m a d o)
D o c t o r J u a n V i l l a c í s M e -
d i n a , N o t a r i o P ú b l i c o . N o
v e n o d e l C a n t ó n Q u i t o E n c a r -
g a d o , P r o v i n c i a d e P i c h i n c h a . -

Quito, 26 de mayo de 1999.

0300014

Señor
ADRIAN VINICIO ORTEGA JIMENEZ

Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía COLORPOWER Cía. Ltda. el día martes 25 de mayo de 1999, designó a Usted para ejercer las funciones de Gerente General de la Compañía, por el tiempo de cinco años, que se contará a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía COLORPOWER Cía. Ltda. tiene como fecha de otorgamiento y constitución el 24 de febrero de 1999, la misma que se realizó en la Notaría Trigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Dr. Alfonso di Donato Salvador, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil el día 14 de mayo de 1999, bajo el número 1112.

Por lo expuesto, usted tiene las funciones señaladas en la Ley, así como subrogará al Presidente de la Compañía en caso de falta o ausencia del mismo.

Usted deberá ejercer sus funciones de acuerdo con los intereses de la Compañía, que se hallan determinados por su objeto social y constan en los Estatutos en el siguiente artículo:

Artículo 10.- Del Gerente General:

La Compañía tendrá un Gerente General, que será elegido por la Junta General y podrá ser miembro de los socios de la Compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.

Sus deberes y atribuciones son:

- 1.- Tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
- 2.- Convocará a sesión de Junta General de Socios, ordinaria o extraordinaria de conformidad con estos Estatutos, cuando lo considere necesario.
- 3.- Suscribirá los títulos de participaciones y las Actas de Junta General, conjuntamente con quien actúe como secretario titular o ad hoc de la Junta.
- 4.- Celebrará toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social, inclusive de venta, gravamen o transferencia a cualquier título de los bienes muebles o inmuebles de la Compañía, así como otorgar poder general o especial, sin necesidad de autorización de la Junta General, en cuanto se requiera para la mejor marcha de la Compañía.
- 5.- Remover el personal de la Compañía y señalar sus remuneraciones.
- 6.- Presentar a la Junta General un informe anual sobre la situación económica de la Compañía, las cuentas de pérdidas y ganancias, y la propuesta de distribución de las utilidades.

ISULA CUAR

- g.- Dirigir el movimiento económico y financiero de la Compañía.
- h.- Vigilar la buena marcha de la Compañía, así como el cumplimiento de la ley y de estos estatutos.
- i.- Presidir la Junta General.
- j.- Las demás que le señalen la Ley de Compañías y los Estatutos."

Atentamente,



Dra. DANIELLA CAMACHO HEROLD
SECRETARIA AD-HOC

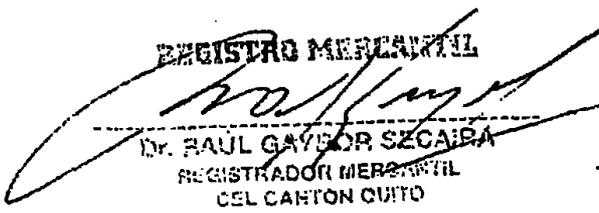
El día de hoy, 26 de mayo de 1999, acepto el cargo y me posesiono.



JAIIME VENICIO ORTEGA JIMENEZ
c.c. 110274401-6

En la fecha queda inscrito el presente
Nombramiento bajo el Nº 3100 del Registro
de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 3 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAVEOR SCAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON:- A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA.
PROTOCOLIZO EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS
DEL PRESENTE AÑO, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPANIA COLORPOWER CIA. LTDA.,
CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.- QUITO, A CATORCE DE

000015

cy y de es

JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO, DR. A. DI DONATO SALVADOR.- NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

ES FIEL Y PRIMERA COPIA, DEL NOMBRAMIENTO, QUE ANTECEDE, LA CONFIERO DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.-

EL NOTARIO,

[Handwritten signature of Dr. Alfonso Di Donato Salvador]

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



Es compulsada del documento que antecede el mismo que se halla agregado a mi Registro de Escrituras Públicas, como documento habilitante, con igual objeto la confiero en Quito, a 20 SEP 2004

El Notario
[Handwritten signature]

INTERESADA,
PÚBLICAS
GERENTE
S.A. LTDA.,
CATORCE DE

**Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
COLORPOWER CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 21 de Septiembre de 2004, siendo las 16H00, en la sede social de la compañía, ubicada en las calles Vancouver y Alemania de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía COLORPOWER CIA LTDA.:

Socio	Nacionalidad	No. de Participaciones	Capital
Christoph Andreas Hirtz Schussmann	Ecuatoriana	90	36
Jaime Vinicio Ortega Jimenez	Ecuatoriana	90	36
José Ignacio Guzmán Castro	Ecuatoriana	20	8
TOTAL		200	80,00

Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la empresa situación debidamente verificada por el señor Gerente de la empresa, preside esta Junta el señor José Ignacio Guzmán Castro y por existir el quórum estatutario necesario, se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Reforma del Acta de Junta General de Socios de 2 de mayo de 2003.

PUNTO DOS.- Autorización al señor Gerente General a culminar con el trámite de aumento de capital.

Por orden de la presidencia se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

Al tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Jaime Ortega y luego de hacer un recuento sobre los procedimientos tomados dentro del trámite de Aumento de Capital, informa a la Junta que es necesario reformar el acta de 2 de mayo de 2004, en la parte donde consta el cuadro de integración de capital, en vista que se encuentra errado.

Los socios por unanimidad deciden reformar el cuadro de integración de capital que consta en el Acta de Junta General de 2 de mayo de 2003, misma que quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL PARTIC.	CAPITAL SUSCRITO	%
Christoph Andreas Hirtz Schussmann	450	450	45
Jaime Vinicio Ortega Jimenez	450	450	45
José Ignacio Guzmán Castro	100	100	10
TOTAL	1000	1000	100

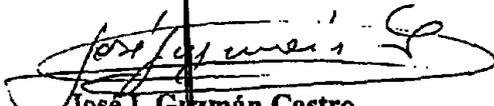
De igual manera, se aclara que en esta Acta se hizo constar erróneamente que se anulaba el acta de 16 de Mayo de 2001, cuando el Acta que se deja sin efecto es la del 28 de Mayo de 2001, los socios resuelven por unanimidad aceptar este cambio.

Al tratar el segundo punto de orden del día, ~~tomó nuevamente~~ la palabra el señor Jaime Ortega quien manifiesta a la Junta que, según disposiciones de la Superintendencia de Compañías, es necesario para culminar el trámite de Aumento de Capital, a más de la rectificación efectuada en esta Junta, ~~rectificar la escritura de Aumento de Capital~~ celebrada el 11 de Diciembre de 2003, aclarando que el socio señor Christoph Andreas Hirtz Schussmann es de nacionalidad Ecuatoriana y su inversión es enteramente nacional directa.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve aprobar esta propuesta en forma unánime.

Al no haber otro punto a tratar en esta Junta, la presidencia procede a otorgar un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta correspondiente, la misma que, una vez redactada, es leída, aprobada y suscrita por todos los socios presentes.

Siendo las 17H30, se levanta la sesión.

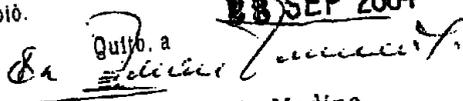

José I. Guzmán Castro
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Patricio Tinajero Villamar
APODERADO
Christoph A. Hirtz Schussmann
SOCIO

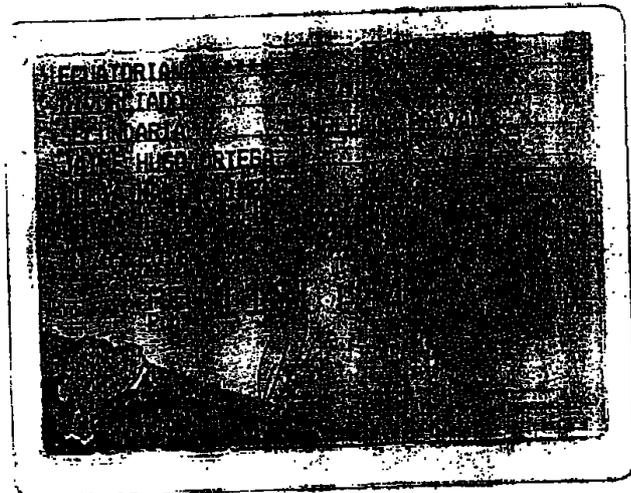
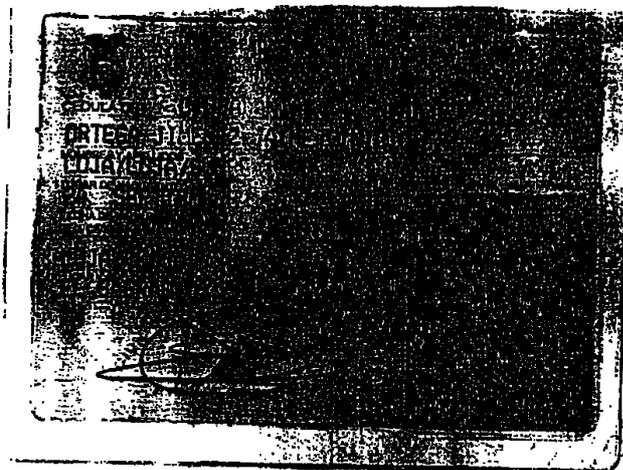

Jaime Ortega Jiménez
GERENTE SECRETARIO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

En Quito, a 18 de SEP de 2004


Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

[Handwritten scribble]



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 584. de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **28 SEP 2004**

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

0000017

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
treinta de Septiembre del año dos mil y noventa y tres .-

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO EN ARGAGO



[Handwritten signature/initials]